

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera. 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Jefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 1734.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de la jóven de 17 años llamada Isabel Morillo y Gallardo, hija de Antonio y de Carmen, vecinos de Lucena, y caso de ser habida la pondrán á disposición del Sr. Alcalde de Lucena.

Córdoba 21 de Agosto de 1880.

El Gobernador,
El Conde de Fová.

Núm. 1738

Encargo á los Sres. Alcaldes, que comprendiendo este mes, cinco estados semanales de Sanidad ó sean los números 31, 32, 33, 34 y 35, terminando este último el día 29, hagan se reciban en este Gobierno antes del dos de Setiembre próximo, á fin de que no sufra retraso el que ha de remitirse á la superioridad, la cual así lo previene.

Al propio tiempo, prevengo á los Sres. Alcaldes que á continuacion se expresan, remitan al momento la hoja número 32 que comprende desde el 2 al 8.

Córdoba 21 de Agosto de 1880.

El Gobernador,
El Conde de Fová.

Benamejí.
Cabra.
Villaharta.
Villanueva de Córdoba.

Núm. 1740.

En la villa de Valenzuela han sido hallados dos asnos de las señas que á continuacion se expresan: la persona que se crea con derecho á los mismos se presentará á la autoridad local de aquel pueblo, provisto de los documentos correspondientes.

Señas.

Un asno de 4 años de edad, pequeño, pelo rucio claro y sin hierro.

Otro id. cerrado, tambien pequeño, pelo rucio algo mas oscuro, con dos señales en forma de hierro en el cuadril. Ambos tienen aparejos bastante servidos y uno bozal.

Córdoba 20 de Agosto de 1880.

El Gobernador,
El Conde de Fová.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Núm. 1782.

Juan Fernandez Bonilla, soldado licenciado del Batallon Cazadores de Cataluña, se presentará en este Gobierno militar para un asunto que le interesa.

Córdoba 17 de Agosto de 1880.

De orden de S. E., El Comandante Secretario, Fernando Madañaga.

Núm. 1537.

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en session celebrada el día 15 de Abril de 1880, al continuar las operaciones para el ingreso en Caja

de los mozos adscritos al actual reemplazo.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Córdoba.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 7 Antonio Priego Garcia, 9 Rafael Guerra Raso, 15 Antonio Duarte Peñuela, 21 Manuel Pozuelo Cruz, 22 José Fuentes Lopez, 23 José Barcos Obrero, 25 Pedro Medina Echevarria, 30 Fernando Alvarez Lopez, 31 Antonio Yusta Anchelerga, 32 Rafael Serrano Galindo, 35 Domingo Ortiz de la Torre, 37 José Morales Vega, 52 Antonio Redondo Muñoz, 54 Benito Llorente Castro, 56 Antonio Morales Sanchez, 58 Manuel Fernandez Guzman, 64 2.º Juan Ruiz Mata, 68 Antonio Fernandez Alvar, 72 Francisco Rabadan Trenas, 77 Antonio Cruz Baena, 79 Francisco Raigon Marquez, 83 Miguel Lucena Navas, 87 Manuel Sanchez Quesada, 91 Miguel Mellado Repiso, 93 Rafael Ibarra Belmonte, 98 Rafael Ortega Mancha, 99 Francisco Ortega Velasco, 102 Antonio Brito Martinez, 103 Antonio Carmona Antunez, 107 Rafael Aguilar Muñoz, 108 Isidro Martin Jover, 111 Rafael Leon Aceña, 121 José Romero Trapero, 134 Rafael Lubian Gonzalez, 135 Francisco Garcia Pomo, 138 Francisco Espejo Duque, 142 Adolfo Monserrat Duran, 144 José Marquez Marquez, 148 José Baena Moreno, 150 José Urbano Muñoz, 156 Francisco Cabello Carmona, 157 Francisco Perez Balbuena, 158 Juan Luque Rey, 159 Raimundo Marcelo Expósito, 169 Rafael Serrano Luque, 174 Rafael Montero Recio, 181

Manuel Garcia Ordoñez, 183 Antonio Perez Izquierdo, 186 Rafael Toro Lopez, 192 José Muñoz Barrios, 196 Rafael Carmona Medina, 201 José Crespín Garcia, 207 Ramon Fito Forgues, 209 José Aguilar Calderon, 220 José Villaescusa Castro, 221 Santiago Erasmo Ruperto, 222 Francisco Gimenez Bravo, 226 Tomás Vega Adan, 228 Francisco Prieto Cuesta, 230 Eduardo Nicolás Expósito, 231 Francisco Zamorano, 232 Pedro Comino Vida, 239 Julian Fernandez Vallejo, 240 Rafael Sanchez Doblás, 245 Manuel Aldenilla, 252 José Ruiz Miranda, 253 Manuel Rodriguez Luque, 255 Joaquin Haba Aguilera, 262 Rafael Amo Serrano, 265 Miguel Carrasco Moreno, 266 Rafael Barrios, 270 Rafael Delgado Marmol, 272 Pedro Gomez Millan, 282 José Pelaez Gimenez, 283 Manuel Leon Llamas, 285 José Navarro Benitez, 288 Manuel Torres Barona, 292 Cesareo Rueda Mellado, 300 Manuel Galvez Ponce, 301 Juan Gomez Gutierrez, 310 Pablo Collado Castrillon, 314 Francisco Luque Lucena, 316 Manuel Diaz Rael, 320 Pascual Monteverde Bello, 322 Rafael Rojano Cerro, 325 José Varo Gomez, 326 Mariano Higuera Moreno, 327 Rafael Solano Obrero, 330 Rafael Gonzalez Adame, 331 José Rodriguez Fernandez, 334 José Perez Marton, 340 Manuel Reyes Bello, 346 Juan Fernandez Cailan, 347 Ricardo Cuevas Moyano, 356 Manuel Muñoz Diaz, 64 Justo Portales Barnes, 140 Manuel Cobos Tarifa, 147 José Cañete Palomo, 212 Julian Rodriguez Ortiz, 277 Antonio Cambas Jaen, 291 Francisco Urbano Gimenez, 321 Jesús Fernandez Parra, 191 Manuel Gonzalez Sanchez, 213 Rafael Alcántara Martinez,

244 Francisco Alvarez Benitez, 44 Alfonso Muñoz Romero, 84 Rafael Lopez Reyes, 105 Antonio Ruiz Navarro, 149 Juan Castro Gomez, 263 Antonio Alvarez Velarde, 164 Francisco Ruiz Serrano, 214 Alejandro Castillo Galeote, 344 Ricardo Alique Ruiz, 46 Rafael Gomez Lopez, 101 Ramon Roldan Gimenez, 124 Juan Rodriguez Delgado, 215 José Muñoz Prieto, 315 Manuel Castro Blanco, 2 José Aguilera Expósito, 5 Juan Carmona Castillo, 28 Juan Garcia Tarifa, 50 Angel Ramos Ravé, 113 José Repiso Casado y 274 Rafael Fuentes Garcia; *soldado con recurso pendiente* al 10 Manuel Carmona Damian, 8 Antonio Rojas Cobos, 16 Joaquin Garcia Córdoba, 36 Federico Burrueco Mansilla, 45 José Morales Gonzalez, 80 José Lopez Vega, 119 Antonio Marzo Trigueros, 128 Juan Fernandez Guzman, 168 Rafael Trenas Moreno, 170 Pedro Doblas Ramirez, 178 Antonio Luque Navarro, 195 Juan Vega Canales, 216 Ramon Egea Martinez, 257 2.º Francisco Barcos Marquez, 259 Antonio Espejo Moreno, 267 Juan Santa Cruz Navarro, 275 Rafael Garcia Luque, 276 Manuel Lopez Bohollo, 286 Francisco Garcia Castro, 303 José Arjona Zamorano y 38 Rafael Rubio Izquierdo; *soldados condicionales* al 20 Antonio Lara Gavilan, 27 Carlos Gimenez Perez, 33 Antonio Gimenez Amate, 90 Antonio Castiñeira Melgarejo, 152 Joaquin Ortega Luque, 162 Rafael Leon Castro, 184 Juan Ruiz Taguas, 190 Antonio Galera Muñoz, 198 Francisco Cruz Expósito, 227 Manuel Enriquez Fernandez, 256 Rafael Dueñas Gárate, 280 Rafael Cabrera Moreno, 289 Francisco Gutierrez Rodriguez, 296 Antonio Zafra Barona, 335 José Cardenosa Rivas, 338 Andrés Rosales Ruiz, 345 Francisco Muñoz Urbano, 43 Manuel Flores Heredia, 166 José Luque Gavilan, 249 Rafael Trigueros, 67 Manuel Granados Hurtado, 271 Rafael Aguilar Cuéllar y 60 Antonio Cañete Lopez; *soldado condicional con recurso pendiente* al 337 Mariano Ruiz Mazuelos; *reclutas disponibles* al 362 Salvador Gutierrez Colchon, 363 José Romero Vega, 367 Norberto Hermenegildo Expósito, 368 Manuel Alonso Gonzalez, 373 Francisco Martinez Romero, 379 Cristóbal Luque Martinez, 382 José Garrido Gaitan, 386 Francisco Morales Fernandez, 389 Manuel Zafra Jimenez, 392 Manuel Toscano Gonzalez, 393 Antonio Paz Garrido, 394 Rafael Gil Fernandez, 405 Mateo Mora Garcia, 407 Rafael Serrano Muñoz, 410 Pedro Segura Siles, 411 José Bellido Gomez, 415 José Alcalde Ramirez, 416 Rafael Perez Gonzalez, 417 Domingo Minguez Man-

zano, 420 Juan de los Santos, 423 Antonio Morales Maroto, 426 Rafael Fernandez Luque, 360 Antonio Puntas Gutierrez, 378 Francisco Sanz Tena, 402 Manuel Alcaide Palomo, 404 Manuel Roldan Coba, 408 Francisco Bravo Valera, 425 Antonio Garcia Lopez, 387 Manuel Serrano Montes, 397 Manuel Barbudo Mellado y 418 Rafael Flores Carmona; *reclutas con recurso pendiente* al 334 Rafael Garcia Muñoz y 400 Miguel Sanchez Ruiz; *reclutas condicionales* al 364 José Cosano Heredia y 430 Francisco de la Plata Gama; *pendientes de fallo definitivo* al 1 2.º Francisco Muñoz Torres, 42 Joaquin Castro Blanco, 86 Francisco Chuceo Navarro, 106 Rafael Garcia Serrano, 109 Gonzalo Huertas Garcia, 119 2.º José Vigil Vigil, 160 José Guerrero Varea, 204 Angel Torres Illescas, 223 Amador Serrano Dieguez, 243 Ramon Eles Villarreal Gonzalez, 258 Emilio Muñoz Rubio, 298 Antonio Perez Herrero, 299 José Gallardo Castillo, 349 Angel Garcia Astorga, 355 Francisco Duroni Sisternes, 366 José Lopez Carbonero, 406 Antonio Salas Torres, 409 Francisco Vigueras Espejo, 421 Antonio Alvarez Cebrero, 427 Eleuterio Sanchez Lopez, 51 Rafael Serrano Casana, 69 Rafael Muñoz Escribano, 12 Cristóbal Cosano Heredia, 151 Carlos Reyes Córdoba, 429 José Tamajon Madero, 26 Francisco Serrano Delgado, 34 Antonio Pelaez Perea, 41 Alfonso Garcia Ramirez, 59 Manuel Velasco Cabal, 66 Teodoro Guerrero Alcaide, 74 Rafael Bastida Toro, 78 Antonio Gutierrez Martinez, 112 Antonio Criado Funes, 116 Eugenio Ferrer Muñoz, 130 Manuel Borrego Martinez, 146 Francisco Morales Peña, 153 Carlos Ortiz Gonzalez, 167 Rafael Aguilar Perez, 173 Camilo Preciado Diaz, 182 Rafael Ortiguez Bejarano, 206 José Dominguez Garcia, 218 Rafael Gallardo Carbonero, 299 Pedro Moreno Romero, 233 Luis Suarez Valenzuela, 241 Manuel Sanchez Gonzalez, 246 Antonio Gavilan Nuñez, 247 José Monserrat Cuadra, 250 José Reyes Castro, 264 Tomás Muñoz Lucena, 287 Antonio Carbonell Morand, 290 Sebastian Bueno Soto, 293 Eduardo Garcia Parras, 297 José Marquez Rodriguez, 304 Cándido Lara Delgado, 307 Rafael Carrasco Vivar, 328 Julio Sanchez Gomez, 329 José Castiñeira Pablos, 342 Eustasio Diaz Chaves, 354 Antonio Pedraza Delgado, 357 Mariano Molina Fernandez, 361 Miguel Gonzalez Vida, 369 Manuel Oliva Gonzalez, 384 Fernando Crespo Alcaide, 385 José Junquito Doblas, 398 Rafael Hornero Ordoñez, 412 Andrés Cáceres Bello, 324 Mariano Aguilar Chaparro, 332 Rafael Lu-

que Barbudo, 355 Juan Cerrillo Escobar, 18 Manuel Lopez Guillen, 176 Alfonso Garcia Arroyo, 177 Rafael Haba Carrasco y 260 José Castro Vera; *excluidos* temporalmente del servicio activo y de la reserva por exención física el 57 Manuel Reyes Cañete, 110 Luis Flores Merino, y 129 Francisco Reina Lopez, 139 Camilo Alfaya, 171 Rafael Martinez Furriel, 172 Manuel Mengibar Ramirez, 193 Antonio Castellano Castro, 254 Manuel Leon Poz, 257 1.º Tomás Arcos Flores, 273 Fernando Cerrillo Melendez, 284 José Torralbo Borrego, 370 Nicolás Fragero Aleu y 401 Francisco Martinez Diterlet, y *exceptuados* temporalmente del servicio activo y con destino a la reserva al 1.º Alfonso Ramos Marin, 3 Eduardo Lucena Aguilar, 6 Isidro Villatoro Lopez, 11 José Salmoral Romero, 13 Antonio Muñoz Ruiz, 14 Miguel Navarro Barrios, 19 Rafael Flores Lopez, 29 Enrique Cuevas Moyano, 40 Joaquin Lopez Mestanza, 47 Rafael Casares Almoguera, 48 Rafael Segundo Gonzalez, 53 Demetrio Lopez Sanchez, 55 Juan Gimenez Montero, 61 Rafael Reina Gimenez, 62 Andrés Ruiz Criado, 63 Rafael Gonzalez Bujalance, 65 Juan Carmona Rodriguez, 39 José Serrano Pinillos, 70 Antonio Requena Ortega, 71 Luis Alcaide Morales, 75 Manuel Villar Mansilla, 76 Antonio Moreno Brito, 81 Antonio Gallardo Mellado, 85 José Lopez Arroyo, 88 José Zamora Nuñez, 92 Ambrosio Expósito, 94 Rafael Torres Serrano, 96 José Rico Sanchez, 97 Pedro Lara Zurita, 100 Adolfo Alvarez Rodriguez, 114 Manuel Gimenez Lopez, 104 Manuel Serrano Gonzalez, 117 Vicente Chamizo Galvez, 115 José Garcia Ordoñez, 118 José Muñoz Serrano, 122 José Expósito Calzado, 123 Rafael Riera Serrano, 125 Julian Cabello Fernandez, 126 Bernardino Toro Gil, 127 Francisco Caballero Cabello, 131 Rafael Marquez Rivera, 132 Francisco Hidalgo Lain, 133 Antonio Cruz Garcia, 136 José Lozano Cuevas, 137 Francisco Muñoz Carrera, 143 Dionisio Vega Acosta, 145 Mateo Urbano Salinas, 155 Antonio Brito Molina, 161 Antonio Martinez Antunez, 163 Rafael Lopez Vazquez, 165 Antonio Villanueva Figueroa, 175 Antonio Ruiz Perez, 179 Sebastian Sanchez Escribano, 180 Rafael Priego Perez, 185 Ramon Flores Acosta, 187 José Aranda Rios, 188 Rafael Tejederas Parras, 189 Rafael Pesquero Salgado, 199 Juan Sanchez Aguilar, 200 Rafael Blanco Tapia, 202 Francisco Mora Ruiz, 203 Juan Jurado Serrano, 205 Alfonso de la Obra Fernandez, 210 José Osuna Arcos, 211 José Blazquez Naranjo, 219 Rafael Pabon Garcia, 224 Juan Canales Cano, 225 Pablo Heredia Castro, 234 José Rodriguez Rodriguez, 235 Francisco Pedregosa Palomo, 236 Francisco Baena Zamora, 237

José Fernandez Camacho, 238 José Ollero Alvarez, 248 Manuel Morte Pabon, 251 Luis Rivas, 261 Antonio Fernandez Fernandez, 268 Manuel Gutierrez Gomez, 278 Rafael Navas Rueda, 279 Antonio Real Cerezo, 281 José Navarro Gonzalez, 294 Francisco Valverde Gonzalez, 295 Gabriel Luque Alfaro, 302 Antonio Perez Muriana, 305 Juan Ariza Casado, 306 Rafael Almarcha Serrano, 308 José Castejon Poz, 309 Manuel Galvez Sampedro, 311 Rafael Barriel Cuevas, 312 Eduardo Martinez Trapero, 313 José Cortina Fernandez, 317 Antonio Guillen Otero, 318 José Valle Gomez, 323 Rafael Soto Nadales, 333 Luis Morales Serrano, 336 Mariano Moya Paez, 339 José Salamanca Sanchez, 341 Manuel Chacon Luque, 343 Antonio Alarcon Lopez, 348 José Belmonte Serrano, 350 Antonio Ruiz Fernandez, 351 José Maestre Quintana, 353 Miguel Marquez Casana, 358 José Carmona Gonzalez, 359 Rafael Delgado Villarreal, 371 Francisco Martin Molina, 372 José Carmona Martinez, 375 Casimiro Luque Diaz, 376 José Luque Guerra, 377 Ramon Barrionuevo Lopez, 380 Rafael Salcedo Barea, 381 Antonio Dominguez Velasco, 383 Amador Torres Bejarano, 388 Juan Zorro Torralbo, 391 Manuel Marquez Ruiz, 395 Gabriel Vazquez Aranda, 396 Antonio Molina Arroyo, 399 Antonio Castro Bogaril, 403 José Cantillo Luna, 413 Manuel Velasco Jurado, 414 Rafael Arrabal Misas, 419 Francisco Roldan Martinez, 424 Juan Caballero Calmaestre y 428 Francisco Gutierrez Gimenez.

Declarar *vacante* el núm. 319 por fallecimiento del mozo Miguel Sanchez Arévalo.

Expedir certificado de libertad a los mozos *redimidos* números 17 Antonio Rivera Cruz, 24 Luis Juliá Guevara, 49 Agustin Belda Belda, 73 Antonio Molina Lopez, 82 Rafael Cruz Leon, 120 Rafael Torres Torres, 141 Carlos Usano Alonso, 154 Antonio Rodriguez Calvo, 194 José Otero Romero, 197 Luis Montesinos Serrano, 208 Francisco Cruz Gomez, 217 Pedro Biedma Alcalá y 269 José Trillo Barbero. Incidencias del actual Reemplazo. Lucena.

Declarar *soldado definitivo* al mozo número 108 Antonio Rodriguez Onieva, y *excluido* temporalmente del servicio activo y de la reserva por exención física al 42 Vicente Ruiz Ocaña.

Pedir el pase a situación de *recluta disponible* del 153 Antonio Cortés Lopez, por resultar hoy excedente de cupo.

Villaviciosa.

Expedir certificado de libertad a los mozos *redimidos* números 7 José Carrillo Calero y 11 Espiridion Martinez Sanchez.

Córdoba.

Consignar en actas el número de reconocimientos que en el día de hoy han practicado los Profesores Médicos nombrados para actuar en la Caja y ante la Comisión.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Relación expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

(Continuacion.)

Folios.	Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombres de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito. — Pesetas.	Situación de las fincas.
						Día.	Mes.	Año.			
11	1621	Propios.	Rústica.	Adamúz.	D. Antonio Terán Ortiz.	5	Setiembre.	76	2 al 10	74 25	Tierra Manchon el Baqueron, en Adamuz.
12	1623	"	"	"	Nicolás Navarro.	"	"	"	"	517 50	Idem id. Solana del Quehigal, en id.
13	1627	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	526 50	Deheza los Bermejales, en id.
42	741 525	"	"	Añora.	Andrés Peralvo.	30	"	68	2	77 50	Tierra en el Polizar, en Añora.
43	741 526	"	"	"	El misma.	"	"	"	"	85	Idem en el id., en id.
44	741 527	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	67 50	Idem en el id., en id.
45	741 528	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	75	Idem en el id., en id.
46	741 529	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	70	Idem en el id., en id.
47	741 530	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	75	Idem en el id., en id.
48	741 531	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	75	Idem en el id., en id.
49	741 540	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	65	Idem en el id., en id.
50	741 544	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	37 50	Idem en el id., en id.
51	741 545	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	38 75	Idem en el id., en id.
52	741 546	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	44 25	Idem en el id., en id.
53	741 547	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	38 75	Idem en el id., en id.
138	663	"	"	Viso.	Francisco José Sanchez.	15	"	76	8	12801 19	Dehesa Vallehermoso, en id.
99	3398	"	"	Villa del Rio.	José Gomez.	5	"	"	10	177 73	6.º del Cerro Caldera, en Bujalance.
100	3399	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	225 18	Idem del id., en id.
101	3400	"	"	"	Bartolomé Canales.	"	"	"	"	225 13	Idem del id., en id.
102	3408	"	"	"	Pedro Agudo.	18	"	80	"	870	Idem del id., en id.
103	3389	"	"	"	Antonio Rueda.	"	"	"	"	871	5.º del id., en id.
106	3374	"	"	Obejo.	Juan Antonio Bajo.	19	"	"	"	260 10	Dehesa Fronton, en Obejo.
107	3373	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	130	Haza Rasillon, en id.
111	3467	"	"	Córdoba.	Manuel Moreno.	20	"	"	"	15	8.º del 17.º dehesa Cañaverl, en Lucena.
112	3466	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	15	1.ª y 2.ª de id., en id.
113	3377	"	"	Obejo.	Juan Galan.	"	"	"	"	251	Tierra en los Vallejuelos, en Obejo.
114	3463	"	"	Córdoba.	Manuel Moreno.	"	"	"	"	20 20	6.ª del 7.º del Cañaverl, en Lucena.
119	3182	"	"	Obejo.	Juan Padilla.	27	"	"	"	78 50	Haza Valle de San Sebastian, en Obejo.
120	3174	"	"	"	José Barrios.	"	"	"	7 y 10	18	Idem Carreron de Cabezadas, en id.
123	3376	"	"	"	Bartolomé Garcia.	"	"	"	10	241 50	Idem en el Charco, en id.
124	3181	"	"	"	Juan Antonio Bajo.	"	"	"	"	50 20	Idem la Candelera, en id.
125	3183	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	25 50	Idem Cornicabra, en id.
141	3473	"	"	Lucena.	Francisco Luque Molina.	25	"	"	6 y 7	100	8.ª en el Rio Anzul, en Lucena.
142	3576	"	"	Cuevas de S. Márcos.	Luis Ercinas Arroyo.	"	"	"	7	50	Tierra en Castil Rubio, en id.
30	1.º 3606	"	"	Córdoba.	José Fernandez Chorot.	9	"	"	5	30	Idem en Rio Anzul, en id.
32	3607	"	"	Benamejí.	Antonio Pedrosa Garcia.	12	"	"	2 al 5	175	Idem en id., en id.
33	1491	"	"	Madrid.	José Perez Anguita.	20	"	"	4 y 5	2404	Dehesa la Caniza Saliya, en Montoro.
312	131	Benefic.ª	"	Valenzuela.	Manuel Maria Morales.	29	"	70	15	60	1.ª de la 7.ª suerte, en Valenzuela.
313	131	"	"	"	El mismo.	"	"	"	"	46 50	2.ª de la id. id., en id.

(Se concluirá.)

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1737.

Alcaldía constitucional de Montilla.

Don Luis Ortiz y Delgado, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hace saber: que declarada vacante la plaza de médico municipal correspondiente al primer distrito administrativo de esta ciudad, se anuncia nuevamente su provision bajo las condiciones de expediente, á cuyo efecto podrán dirigir, los que se interesen, sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta dias, contados desde la insercion del presente edicto.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y oportunos efectos.

Montilla 19 de Agosto de 1880.

—Luis Ortiz y Delgado.—Luis Vaca, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 1743.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

Don Fernando Saborido y Garcia, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el término de veinte dias á contar desde la insercion de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, y de conformidad á lo determinado en el artículo doscientos setenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia que Doña Francisca Romero y Nuño, de este domicilio, de estado viuda, se ha personado como única heredera abintestato de Don Bartolomé Bastida y Romero, su hijo, que falleció en diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

Montoro diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta.—Fernando Saborido.—El actuario, Luis Valseca.

Núm. 1741.

Banco de España.

Recaudacion de contribuciones.—Partido de Rute.

El agente recaudador, hago saber: que la cobranza del primer trimestre de la contribucion territorial é industrial de la villa de Rute, tendrá lugar en los dias del 27 al 31 corriente; y de los pueblos de Benamejí, Encinas Reales, Palenciana é Iznajar, del 6 al 10 de Setiembre próximo, con arreglo á instruccion, y sugesion al edicto

general publicado por la Delegacion de la provincia en el número 20 del «Boletín oficial» correspondiente al 24 de Julio anterior.

Córdoba 21 de Agosto de 1880.—Agustin del Valle.

ANUNCIOS.

ARRENDAMIENTO.

Hasta el diez de Setiembre próximo se admiten proposiciones en la Administracion de la Testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en Cañete de las Torres, y en la Contaduría de dicho señor en Madrid, para el arriendo de los cortijos nombrados Cerrajón y Valderrama, situados en el término de Baena, cuya cabida y demás pormenores obran en dicha administracion con el pliego de condiciones que ha de servir de base para dicho arriendo.

Guia practica para conservar y recobrar la salud, ó tratado completo de medicina y farmacia doméstica al alcance de todo el mundo, por el Dr. E. Vollet.

Forma un tomo de mas de 140 páginas conteniendo los medios de conocer las enfermedades por sus sintomas, y el empleo de los medios mas eficaces para curarlas. Se vende en la Libreria del «Diario de Córdoba» á 18 reales ejemplar.

Exposicion historico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos, se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando número 31 y Letrados 18.

Filiaciones y citaciones para los quintos, se espandan en la Imprenta de este periódico.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES.

Se han recibido directamente de fábrica en la Librería del «Diario»

ANUNCIO.

De la testamentaria del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli, se arriendan en el término de la ciudad de Lucena, las fincas siguientes:

Cortijo del Cañaveral ó Pascuales, con cabida de 223 fanegas de tierra y parte de monte alto.

Cortijo del Puntal y Enmedio de las Navas del Cepillar, con cabida de 570 fanegas de tierra y parte de monte alto.

Cortijo Mayor de la mata y Mata alta, conocido por el Grande, con cabida de 885 fanegas de tierra y parte de monte alto.

Las personas que deseen interesarse en dichos arriendos pueden presentar sus propuestas en la Contaduría general de S. E. en Madrid, y en la Administracion de dicha ciudad de Lucena, hasta la una de la tarde del dia diez del próximo mes de Setiembre.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula

Los pliegos estados para la formacion de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba», Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

Pesas y Medidas del sistema métrico-decimal se venden en la Lampistería de C. Fernan-

dez, Letrados 11, Córdoba.

Beneficencia.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro,

Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barba tro Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

La Beneficencia en España. por el Dr. D. Fermín Hernandez Iglesias.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

AVISO.

á los Sres. Alcaldes Presidente de las Juntas Municipales é Amillaramienta de esta Provincia.

Don Manuel Navarro y Garcia Procurador del Colegio de esta ciudad y apoderado de varios Ayuntamientos de la Provincia, que vive en la Plazuela de Gerónimo Paez número 10, ha sido nombrado Representante en esta Capital del Centro General establecido en Madrid, San Bartolomé 4 Principal, bajo la direccion de los Sres. D. José Maria Muñoz, y D. Carlos Gomez Samper, que entienden en la formacion de Registros de fincas rústicas, urbanas y de ganadería y confeccion de los nuevos amillaramientos. Lo que tiene el honor de participar á los Sres. Alcaldes que deseen utilizar los servicios de dicho Centro, para que valiéndose de su conducto les sea más fácil su inteligencia con aquél.

Advierte tambien á las Juntas Municipales, que la Empresa se encarga sin mas retribucion que las establecidas en sus circulares de gestionar y activar la resolucion en el Ministerio de Hacienda de los recursos de apelacion que puedan producirse con arreglo al artículo 174 del Reglamento.

Las Consultas á que dicha Empresa se refiere en sus circulares son de la incumbencia esclusiva del Centro General resolverlas y á el deberán dirigirse las comunicaciones.

Imprenta del Diario de Córdoba.